



## AYUNTAMIENTO DE ABLA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

**DON JOSE MANUEL ORTIZ BONO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA).**

**H A C E S A B E R :** Que finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 19-09-2.008, Publicado en el BOP núm. 191 de fecha 03-10-2.008, relativo a aprobación Provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando elevado a definitivo dicho acuerdo, procediéndose a la publicación del texto integro de dicha modificación:

### A N E X O

**MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

A) MUNICIPIO: ABLA.

B) TIPO DE GRAVAMEN: 2º) Bienes de de Naturaleza Urbana: 0'6%.

D) ACUERDO APROBACION PROVISIONAL: 19-09-2.008.

E) ACUERDO APROBACION DEFINITIVA: 10-11-2.008.

Dada en Abla a 11 de Noviembre de 2.008.



EL ALCALDE

Fdo. José Manuel Ortiz Bono.